



A.L.G.
213

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.186/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administración Provincial de Energía.- S/ Indemnización por Servidumbre de Electroducto formulado por MARTINEZ, Gloria Mónica y MARTINEZ SANTANA , Jorge Enrique.-

DICTAMEN N° 1438/03.-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 212 vta., con relación al nuevo Proyecto de Decreto, glosado a fs. 208/209, este organismo asesor manifiesta que el mismo se ajusta a la previsiones del anterior asesoramiento dado por dictamen n° 1141/03, por lo que no merece observaciones de índole legal.-

En consecuencia, cumplida la vista previa del Tribunal de Cuentas, la documentación en consideración podrá ser elevada a la firma del Señor Gobernador con los recaudos y formalidades de práctica (ej: tamaño de la letra, defectos ortográficos, año de la cita del Decreto 1684/79 y fecha Res. ENRE 602/01).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,
EOC.-



07 OCT 2003

Paulo Luis Langlois
Dr. PAULO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa